

EDUCANDO EN JUSTICIA

“Educando en Justicia” es un programa que el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia y la Consejería de Educación, Formación y Empleo desarrollan en la Región de Murcia.

En una primera fase se pretende que los escolares del tercer ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) tomen contacto con la Justicia mediante una puesta en escena muy atractiva en los centros educativos en la que dirigidos por un Magistrado real, los alumnos representan un juicio.

En una segunda fase, los alumnos acuden a los tribunales para presenciar un juicio.

En una tercera fase, los centros desarrollan el proyecto “Juez de Paz Educativo”.

Cada una de las fases puede ser desarrollada por los centros de manera independiente a excepción de la 2ª fase que requerirá la realización previa de la 1ª fase.

1ª FASE: EL JUEZ EN EL CENTRO

2ª FASE: VISITA AL TRIBUNAL

3ª FASE: JUEZ DE PAZ EDUCATIVO

INFORMACIÓN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa
Servicio de Programas Educativos
Teléfono: 968 365366



PROGRAMA

EDUCANDO EN JUSTICIA



EDUCANDO EN JUSTICIA

“Educando en Justicia” es un programa destinado a los alumnos del tercer ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) que desarrolla el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia y la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El programa se desarrolla en tres fases:

- FASE I: EL JUEZ EN EL CENTRO
- FASE II: VISITA AL TRIBUNAL
- FASE III: JUEZ DE PAZ EDUCATIVO

Los centros pueden elegir una de las siguientes modalidades para desarrollar el Programa:

Modalidad A: Fase I, II y III (Programa completo)

Modalidad B: Fase I y II.

Modalidad C: Fase III

PARTICIPACIÓN

Los centros interesados en participar en el programa deberán enviar debidamente cumplimentada la solicitud de participación al **fax 968 365362** antes del día 7 de octubre de 2011.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Para las modalidades A y B:
 - Tendrán preferencia los Centros que no hayan participado anteriormente en el Programa.
 - En caso de que el número de solicitudes supere el nº de plazas ofertadas (25) se seleccionarán los centros por sorteo.
- Para la modalidad C:
 - Podrán participar todos los centros que lo soliciten. Para ello, los coordinadores deberán

realizar, o haber realizado, el Curso sobre el Proyecto “Juez de Paz Educativo” organizado por el CPR Murcia I.

- Para las modalidades A y B sólo se podrá presentar una solicitud por Centro para un grupo-clase.

FASE I: EL JUEZ EN EL CENTRO

El objetivo principal de esta Fase I del Programa es acercar la Justicia a los centros de la Región de Murcia. Para ello se conciertan visitas de jueces a los diferentes centros quienes, a través de diversas acciones y con el apoyo de medios audiovisuales, explican a los más jóvenes el significado y funcionamiento de la Administración de Justicia, en una actividad presentada y moderada por un docente.

Las visitas, con una duración aproximada de 60 a 90 minutos, se desarrollan en el periodo lectivo y tiene la siguiente estructura: presentación, entrevista al magistrado y representación de un juicio de menores.

Los profesores deben asegurar el buen comportamiento de sus alumnos durante la visita.

FASE II: VISITA AL TRIBUNAL

Tras la realización de la Fase I, los escolares tienen la oportunidad de presenciar, en directo, un juicio real sobre temáticas adecuadas a la edad del alumnado.

FASE III: JUEZ DE PAZ EDUCATIVO

El Proyecto “Juez de Paz Educativo” es una iniciativa singular donde varios

alumnos asumen la función de conciliadores o componedores de conflictos mediante la participación, el Consenso y la reparación de los daños ocasionados, fomentando un clima de convivencia que favorezca la prevención.

El Proyecto tiene por objetivo ofrecer a los centros una herramienta más de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho. De este modo, se contribuye a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa; fundamentada en la reparación de los daños ocasionados y creando un mejor clima de convivencia social, formando ciudadanos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.

La figura del Juez de Paz Educativo trabajará en dos vertientes, por un lado, la prevención y, por otro, la justicia restaurativa desde el alumnado (entre iguales). Con ello se consigue que las partes no sólo lleguen a un acuerdo sobre sus diferencias, sino que se implican y colaboran en la resolución del problema.

El equipo de Juez de Paz Educativo está formado por dos alumnos/as Jueces de Paz y un profesor/a Coordinador/a de la Convivencia.

El profesor Coordinador de la Convivencia deberá realizar, o haber realizado, un curso de formación, organizado por los Centros de Profesores y Recursos (CPRs), sobre los siguientes contenidos: Proyecto Juez de Paz, resolución de conflictos, mediación, inteligencia emocional y estrategias para fomentar la participación y la relación familia-centros escolar.

INFORMACIÓN

Servicio de Programas Educativos
Teléfono: 968 365366